



DECRETO 908/2017.-

ARICA, 24 Enero 2017

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19683 y 20881, de fecha 02 y 23 de diciembre 2016, y Memorándum N°1385 de fecha 29 de diciembre 2016, de Relaciones Publicas, vienen a regularizar contratación los servicios a honorarios a don **MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES**, por concepto de Animador realizado el día 31 de diciembre del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016."
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Miguel Angel Henríquez Benavides.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización del Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Enero del 2017, entre la llustre Municipalidad de Arica y don MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE TO ARCHIM

ILLO GALLEGUILLOS

GER/HCHC/CCG/xit

_SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 382338







REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES

En Arica, a 06 de Enero del 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES, R.U.T. Nº 10.460.778-0, con domicilio en Pob. Juan Noé, pasaje 8, Nº 1188, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683 y 20881, de fechas 02, y 23 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 1385, de fecha 29 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES, por concepto de Animador, realizada el día 31 de Diciembre del 2016, en Sector Chinchorro, desde las 22:30 hrs. hasta las 01:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$181.000,-impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

MIGUEL ANGEL HENRIQUEZ BENAVIDES

R.U.T. 10.460.778-0

GER/HCHC/SIT/CCHH/eAC.

Jent-

GERÁRDO ESPÍNDOLA ROJA DE ALCALDE DE ARICA

> ASESORÍA JURÍDICA